Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur. (612) 125.0808 y (612) 129.4062

CG-0015-MAYO-2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

GLOSARIO:

Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
INE	Instituto Nacional Electoral
Estatuto	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
Instituto	Instituto Estatal de Baja California Sur
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPLES	Organismos Públicos Locales Electorales
Ley	Ley Electoral del Estado de Baja California Sur
Reglamento	Reglamento Interior del Instituto
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional

1.- ANTECEDENTES

1.1.- Reforma Constitucional en materia política - electoral. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral. Entre los cambios más relevantes a la norma suprema se estableció que el Servicio Profesional Electoral sería de carácter nacional y que comprendería la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los *organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral.*

1.2.- Publicación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que es de observancia general en el territorio nacional y tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur. (612) 125.0808 y (612) 129.4062

electorales, así como distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en estas materias.

1.3.- Reforma a la constitución local en materia político - electoral. El 27 de junio de 2014, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el decreto número 2173, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur en materia político - electoral.

1.4.- Publicación de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur. El 28 de junio de 2014, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el decreto número 2178, por el que se crea la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

1.5.- Aprobación del Estatuto. Con fecha 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, mismo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de enero de 2016, entrando en vigor a partir del día 18 del mismo mes y año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de dicho Estatuto.

1.6.- Aprobación de la Integración del Catálogo. Con fecha 27 de enero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG47/2016 para la integración del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Estatuto.

1.7.- Aprobación del Catálogo. Mediante Acuerdo INE/JGE60/2016, emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

1.8.- Actualización del Catálogo. Con fecha 26 de mayo de 2016, mediante Acuerdo INE/JGE133/2016 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, se actualizo el Catalogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

1.9.- Modificación al Estatuto. Mediante Acuerdo INE/CG454/2016, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 31 de mayo de 2016, se modificó el artículo Séptimo Transitorio del Estatuto, estableciéndose como fecha límite para la adecuación a la estructura organizacional de los Organismos Públicos Locales Electorales para el 30 de junio de 2016.

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur. (612) 125.0808 y (612) 129.4062

1.10.- Aprobación y ratificación de la adecuación de la Estructura Organizacional. Con fecha 28 de junio de 2016, mediante Acuerdo JEE-004-JUNIO-2016, la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto aprobó la adecuación de la Estructura Organizacional correspondiente a los Cargos y Puestos del SPEN y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto, en cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio del Estatuto, la cual fue ratificada el día 30 de junio de 2016, por el Consejo General mediante Acuerdo CG-0026-JUNIO-2016.

1.11.- Aprobación del anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el año 2017. El 21 de julio de 2016, mediante acuerdo CG-0028-JULIO-2016, este Consejo General aprobó en anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para el ejercicio 2017, por un monto de $86,232,637.47 (ochenta y seis millones, doscientos treinta y dos mil seiscientos treinta y siete pesos 47/100 M.N.).

1.12.- Aprobación y publicación del presupuesto de egresos 2017. El 31 de diciembre de 2016, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el decreto 2422 por medio del cual el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, aprobó el Presupuesto de Egresos de esta Entidad Federativa, otorgando al Instituto la cantidad de $42'000,000.00 (cuarenta y dos millones de pesos 00/100), monto que fue clasificado en el decreto mencionado, dentro de la finalidad Gobierno, en la función de Coordinación de Política y Gobierno y la subsunción de Organización de Procesos Electorales.

1.13.- Aprobación de las Políticas y Programas de Trabajo. El día 16 de febrero de 2017, mediante acuerdo CG-0004-FEBRERO-2017, este Consejo General aprobó las Políticas y Programas Generales del Instituto, propuestas por la Junta Estatal Ejecutiva, mediante acuerdo IEEBCS-JEE-002-FEBRERO-2017.

1.14.- Determinación del INE sobre la incorporación de funcionarias y funcionarios al SPEN. El 3 de mayo mediante oficio INE/DESPEN/1037/2017 suscrito por el Dr. Rafael Martínez Puon, Director Ejecutivo del SPEN, se notificó a este órgano electoral la aprobación del Acuerdo número INE/JGE74/2017 emitido por la Junta General Ejecutiva del INE el 28 de abril de 2017 *"por el que se determina la Incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno"*.

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur. (612) 125.0808 y (612) 129.4062

1.15.- Aprobación de designación de funcionarios por la CTAISPE. En Sesión Extraordinaria de la CTAISPE constituida como Comisión de Seguimiento al Servicio de fecha 11 de mayo de 2017, se aprobó mediante Acuerdo IEEBCS-CTAISPE-003-MAYO-2017, la designación de servidoras y servidores públicos de este Instituto, que se incorporan al SPEN, por haber acreditado el proceso de Concurso Público Interno de incorporación a dicho Servicio.

1.16.- Incorporación de funcionarias y funcionarios del Instituto al SPEN. El día 15 de mayo de 2017, mediante Acuerdo CG-0013-MAYO-2017, este Consejo General aprobó a ratificación de la designación de las Servidoras y Servidores Públicos de este Instituto, que se incorporan al Servicio Profesional Electoral Nacional, por haber acreditado el Proceso de Concurso Publico Interno de Incorporación a dicho Servicio, aprobada por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral, constituida como Comisión de Seguimiento al Servicio.

1.17.- Aprobación de la modificación al Presupuesto.- Con fecha 31 de mayo de 2017, mediante Acuerdo CG-0014-MAYO-2017, este Consejo General aprobó la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2017 y se estableció la necesidad de solicitar los recursos para la implementación del SPEN.

2.- CONSIDERANDOS

2.1. Competencia. La organización de los procesos electorales es una función que corresponde realizar al poder público a través de un organismo público local en materia electoral, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. En el ejercicio de sus actividades, el Instituto se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

El Consejo General tiene dentro de sus atribuciones, aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto, así como las modificaciones con las determinaciones que, en su caso, le establezca el Congreso del Estado y conforme a los requerimientos institucionales.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 18, fracciones XVI y XXIV de la Ley y 5, inciso l) del Reglamento.

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur. (612) 125.0808 y (612) 129.4062

2.2.- Planteamiento de la necesidad de solicitar los recursos para la implementación del SPEN. De acuerdo a lo señalado en el decreto 2422, publicado el 31 de diciembre de 2016 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la asignación presupuestal otorgada a este Instituto por el Congreso del Estado de Baja California Sur para el presente ejercicio fiscal fue por la cantidad de $42'000,000.00 (cuarenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), por lo que este Consejo General en cumplimiento a sus atribuciones, determinó llevar a cabo la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2017, lo cual quedó asentado en el Acuerdo CG-0014-MAYO-2017, de fecha 31 de mayo del año en curso.

En el acuerdo antes mencionado, quedó establecido que el recurso otorgado a este Instituto resulta insuficiente para cumplir con la disposición constitucional establecida en el artículo 41 Apartado D) de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, que señala que se deberá implementar el SPEN en el INE y los OPLES, por lo que resulta necesario solicitar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaria de Finanzas una ampliación al presupuesto que permita su implementación, en base a los siguientes argumentos de hecho y de derecho.

2.3.- Solicitud de Recursos Presupuestarios. Como ya se señaló en la parte de los antecedentes, el día 10 de febrero de 2014 tuvo lugar la reforma constitucional en materia electoral, que entre otras cosas buscó: profundizar las libertades políticas de los ciudadanos; fomentar una mayor rendición de cuentas de los legisladores hacia sus representados; generar condiciones de equidad entre los diversas fuerzas politicas en los comicios federales y locales; aumentar la correspondencia entre votación y representación; y *mejorar y consolidar las instituciones administrativas y jurisdiccionales en materia electoral de todas y cada una de las entidades que integran a la República Mexicana.*

En el artículo 41, Base IV, Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 30, párrafo tercero, 201 y 202, párrafos primero y segundo de la LGIPE se establece que tanto el INE como el Instituto contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos integrados en un SPEN, el cual se regirá por el Estatuto, contando con dos sistemas, uno para la autoridad nacional y el otro para los organismos públicos locales electorales, que comprendan los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina.

Bajo este contexto, el Servicio Profesional Electoral Nacional es un sistema que constitucionalmente debe implementarse dentro del Instituto, el cual tiene como finalidad el dotar a los organismos locales

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur. (612) 125.0808 y (612) 129.4062

electorales del personal calificado que desempeñe su función bajo los principios rectores de la función pública, en igualdad de oportunidades, méritos, evaluación de desempeño, transparencia de procedimientos, conocimientos necesarios, rendición de cuentas, igualdad de género, no discriminación, cultura democrática y un ambiente laboral libre de violencia. Para lo anterior el INE ha iniciado ya con los mecanismos necesarios para concretar dicha implementación, llevando a cabo los actos que han permitido definir los rangos, los cargos y puestos que formaran parte de este Servicio.

De igual manera, este Consejo General en cumplimiento al artículo séptimo transitorio del Estatuto, ratificó mediante Acuerdo CG-0026-JUNIO-2016, de fecha 30 de junio de 2016, la aprobación de la Adecuación de la Estructura Organizacional correspondiente a los Cargos y Puestos del SPEN, aprobada en su momento por la Junta Estatal Ejecutiva, lo cual fue un primer paso para la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional en este Organismo Público Local Electoral.

Con la implementación de este servicio de carrera se fortalecerán diversos órganos ejecutivos como la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, la Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, lo que a su vez fortalecerá al Instituto en el cumplimiento de sus Políticas y Programas Generales, principalmente en la preparación y organización de procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana de mayor calidad; la promoción de la cultura cívica y democrática en la sociedad sudcaliforniana; la facilidad en el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos independientes; la mejora de la gestión administrativa, por mencionar los principales.

Por otra parte, el Instituto Nacional Electoral, como primera etapa para la implementación del SPEN en los Organismos Públicos Locales Electorales del País, inició el proceso de incorporación de las Servidoras y Servidores públicos de dichos organismos, esto a través de una certificación o mediante un Concurso Publico Interno, de conformidad con lo dispuesto en las "Bases para la Incorporación de Servidores Públicos de los Organismo Públicos Locales Electorales al Servicio profesional Electoral Nacional", aprobadas mediante Acuerdo INE/CG171/2016, de fecha 30 de marzo de 2016.

Para el caso de este Instituto, la incorporación al SPEN de las Servidoras y Servidores públicos, se inició en base a un Concurso Publico Interno, el cual inició con la convocatoria aprobada por la Junta General Ejecutiva del INE, mediante Acuerdo INE/JGE265/2016, de fecha 28 de octubre de 2016.

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur. (612) 125.0808 y (612) 129.4062

Como consecuencia de lo anterior, el día 15 de mayo del año en curso, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo CG-0013-MAYO-2017, la ratificación de la Designación de cuatro Servidoras y Servidores Públicos de este Instituto, que se incorporan a partir del 16 de mayo del presente año al Servicio Profesional Electoral Nacional, por haber acreditado el Proceso del Concurso Público Interno de Incorporación a dicho Servicio, aprobado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral, a través del Acuerdo IEEBCS-CTAISPE-003-2017, de fecha 11 de mayo de 2017. En ambos Acuerdos se establecen los antecedentes, las etapas y los resultados del concurso referido, los cuales pueden ser consultados en la página web institucional para mayor referencia, esto en obvio de repeticiones.

Ahora bien, de conformidad con lo que establece el Estatuto, como una segunda etapa para la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional en los OPLES, se llevará a cabo a través de un Concurso Público para ocupar trece vacantes[1] de cargos o puestos del Servicio, en base a los Lineamientos que para tal efecto emita el Consejo General del INE.

Bajo esta tesitura es que este Consejo General considera necesario solicitar los recursos necesarios para la implementación del SPEN, lo cual implica el presupuesto para cubrir la ocupación de las cuatro plazas que ya ingresaron al SPEN, las trece plazas que están próximas a ser ocupadas, el equipo tecnológico, las licencias informáticas y mobiliario que utilizará este personal para desempeñar sus funciones, el arrendamiento de un local derivado de la falta de espacios físicos de las instalaciones del edificio central del Instituto y sus servicios de telefonía e internet.

Por lo anterior, para que este Instituto pueda cumplir con las obligaciones establecidas desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y el Estatuto en cuanto al tema que nos ocupa, se llevó a cabo un análisis de las plazas que se incorporan al SPEN, de acuerdo a la Estructura Organizacional del Instituto, así como los costos que implicará cada uno de los elementos antes referidos, los recursos necesarios para la implementación del SPEN, distribuidos por Capítulo de Gasto, son los siguientes:

[1] La estructura organizacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur cuenta con 17 plazas correspondientes al SPEN, lo anterior encuentra sustento en el acuerdo CG-0026-JUNIO-2016. Derivada de la incorporación de 4 funcionarias y funcionarios a dicho servicio de carrera, a la fecha de presentación del presente acuerdo, hay 13 plazas vacantes que serán concursadas a través de la vía de Concurso Público que estará a cargo del INE.

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur. (612) 125.0808 y (612) 129.4062

SOLICITUD DE RECURSOS POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SU PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	
CAPÍTULO DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO[2]	**MONTO**
1000 SERVICIOS PERSONALES	$ 4,030,800.84
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 28,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	$ 324,196.77
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$ 374,000.00
TOTAL	**$ 4,756,997.61**

El desglose del presupuesto antes señalado, se encuentra detallado en los anexos siguientes:

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1.- Calendario de Presupuesto de Ingresos	Ingresos necesarios para atender las actividades relativas a la implementación del SPEN distribuidos por mes calendario, de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos[3].
2.- Calendario de Presupuesto de Egresos	Presupuesto mensual necesario para ejecutar las actividades de los programas, distribuido de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.
3.- Resumen de Presupuesto por Programas	Total por capítulo de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto asignados a cada órgano del Instituto.
4.- Formato de Presupuesto por Programas	Establece por proyecto/proceso, programa, subprograma y unidad administrativa de manera mensual el presupuesto por capítulo, concepto y partida del Clasificador por Objeto del Gasto.

Con base en las consideraciones de hecho y de derecho anteriormente expuestas, este Consejo General emite el siguiente:

3.- ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de los recursos presupuestarios destinados a la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional, por la cantidad de **$ 4'756,997.61 (Cuatro millones**

[2] El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. (CONAC).

[3] El Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) permitirá una clasificación de los ingresos presupuestarios de los entes públicos acorde con criterios legales, internacionales y contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y presentación de las operaciones, que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales. (CONAC).

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur. (612) 125.0808 y (612) 129.4062

setecientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y siete pesos 61/100 M.N.), como presupuesto total destinado única y exclusivamente para lo descrito en el considerando 2.3 del presente acuerdo, cuyo desglose se encuentra detallado en sus anexos 1, 2, 3 y 4.

SEGUNDO.- Remítase el presente acuerdo por conducto de la Consejera Presidente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al H. Congreso del Estado, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

CUARTO.- Notifíquese el presente a los integrantes del Consejo General, así como a los titulares de la Contraloría General y la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este órgano electoral.

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.

El presente acuerdo se aprobó en sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 31 de mayo de 2017, por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz, Lic. Manuel Bojórquez López, M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena, Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruiz, y la Lic. Rebeca Barrera Amador, Consejera Presidente, integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidente del Consejo General

M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado
Secretario del Consejo General

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Anexo 1

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS	CALENDARIO								TOTALES
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
93 SUBSIDIO ESTATAL	$ 51,244.85	$ 116,320.38	$ 1,782,512.17	$ 517,007.09	$ 393,510.92	$ 481,307.09	$ 390,510.92	$ 1,024,584.21	$ 4,756,997.61
TOTALES	$ 51,244.85	$ 116,320.38	$ 1,782,512.17	$ 517,007.09	$ 393,510.92	$ 481,307.09	$ 390,510.92	$ 1,024,584.21	$ 4,756,997.61

Anexo 2

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PRESUPUESTO	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

CAPÍTULO DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	CALENDARIO								TOTALES
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1000 SERVICIOS PERSONALES	$ 51,244.85	$ 116,320.38	$ 1,289,837.57	$ 482,564.29	$ 359,068.13	$ 446,864.29	$ 359,068.13	$ 989,001.41	$ 4,093,969.04
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$ -	$ -	$ 28,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	$ -	$ -	$ 124,674.60	$ 34,442.79	$ 34,442.79	$ 34,442.79	$ 31,442.79	$ 35,582.79	$ 295,028.58
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$ -	$ -	$ 340,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 340,000.00
TOTALES	$ 51,244.85	$ 116,320.38	$ 1,782,512.17	$ 517,007.09	$ 393,510.92	$ 481,307.09	$ 390,510.92	$ 1,024,584.21	$ 4,756,997.61

Anexo 3

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
RESUMEN DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

PRESUPUESTO	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
ÓRGANO	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

CAPÍTULO DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**MONTO**
1000 SERVICIOS PERSONALES	$ 4,093,969.04
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 28,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	$ 295,028.58
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$ -
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$ 340,000.00
6000 INVERSION PÚBLICA	$ -
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	$ -
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$ -
9000 DEUDA PÚBLICA	$ -
TOTAL	**$ 4,756,997.61**

Anexo 4

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
FORMATO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

PRESUPUESTO	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
ÓRGANO	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

NO.	PROYECTO/PROCESO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	TIPO DE GASTO	IMPORTE ANUAL	CALENDARIO							
									MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Cultura cívica para la sociedad sudcaliforniana; Organización electoral de calidad; Facilitar el acceso a las prerrogativas a los partidos políticos y candidatos independientes; Vinculación con la sociedad; Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Implementar el Servicio Profesional Electoral Nacional (Presidencia)	Implementar el Servicio Profesional Electoral Nacional (Presidencia)	16	PS	1130	1	$ 230,016.36	$ -	$ -	$ 38,336.06	$ 38,336.06	$ 38,336.06	$ 38,336.06	$ 38,336.06	$ 38,336.06
						1320	1	$ 54,598.25	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 54,598.25
						1410	1	$ 18,033.12	$ -	$ -	$ 3,005.52	$ 3,005.52	$ 3,005.52	$ 3,005.52	$ 3,005.52	$ 3,005.52
						1420	1	$ 10,787.78	$ -	$ -	$ -	$ 3,595.93	$ -	$ 3,595.93	$ -	$ 3,595.93
						1430	1	$ 15,421.16	$ -	$ -	$ -	$ 5,140.39	$ -	$ 5,140.39	$ -	$ 5,140.39
						1710	1	$ 8,200.00	$ -	$ -	$ -	$ 4,200.00	$ -	$ -	$ -	$ 4,000.00
						3980	1	$ 6,650.41	$ -	$ -	$ 958.40	$ 958.40	$ 958.40	$ 958.40	$ 958.40	$ 1,858.40
						5110	2	$ 10,000.00	$ -	$ -	$ 10,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2	Cultura cívica para la sociedad sudcaliforniana; Organización electoral de calidad; Facilitar el acceso a las prerrogativas a los partidos políticos y candidatos independientes; Vinculación con la sociedad; Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Implementar el Servicio Profesional Electoral Nacional (DEOE)	Implementar el Servicio Profesional Electoral Nacional (DEOE)	16	DEOE	1130	1	$ 698,411.31	$ 9,491.85	$ 18,983.70	$ 111,655.96	$ 111,655.96	$ 111,655.96	$ 111,655.96	$ 111,655.96	$ 111,655.96
						1320	1	$ 185,771.07	$ -	$ -	$ 9,491.85	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 176,279.22
						1410	1	$ 80,542.54	$ 2,212.91	$ 4,425.82	$ 12,317.30	$ 12,317.30	$ 12,317.30	$ 12,317.30	$ 12,317.30	$ 12,317.30
						1420	1	$ 41,096.66	$ -	$ 3,017.60	$ -	$ 12,693.02	$ -	$ 12,693.02	$ -	$ 12,693.02
						1430	1	$ 53,104.45	$ -	$ 3,787.09	$ -	$ 16,439.12	$ -	$ 16,439.12	$ -	$ 16,439.12
						1710	1	$ 12,600.00	$ -	$ -	$ -	$ 12,600.00	$ -	$ -	$ -	$ -
						3980	1	$ 19,748.39	$ -	$ -	$ 3,291.40	$ 3,291.40	$ 3,291.40	$ 3,291.40	$ 3,291.40	$ 3,291.40
						5110	1	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
3	Cultura cívica para la sociedad sudcaliforniana; Organización electoral de calidad; Facilitar el acceso a las prerrogativas a los partidos políticos y candidatos independientes; Vinculación con la sociedad; Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Implementar el Servicio Profesional Electoral Nacional (DEECCE)	Implementar el Servicio Profesional Electoral Nacional (DEECCE)	16	DEECCE	1130	1	$ 372,394.11	$ 9,491.85	$ 18,983.70	$ 57,319.76	$ 57,319.76	$ 57,319.76	$ 57,319.76	$ 57,319.76	$ 57,319.76
						1320	1	$ 108,385.40	$ -	$ -	$ 9,491.85	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 98,893.55
						1410	1	$ 45,226.73	$ 2,212.91	$ 4,425.82	$ 6,431.34	$ 6,431.34	$ 6,431.34	$ 6,431.34	$ 6,431.34	$ 6,431.34
						1420	1	$ 25,875.79	$ -	$ 3,017.60	$ -	$ 7,619.40	$ -	$ 7,619.40	$ -	$ 7,619.40
						1430	1	$ 31,356.62	$ -	$ 3,787.10	$ -	$ 9,189.84	$ -	$ 9,189.84	$ -	$ 9,189.84
						1710	1	$ 6,300.00	$ -	$ -	$ -	$ 6,300.00	$ -	$ -	$ -	$ -
						3980	1	$ 11,597.96	$ -	$ -	$ 1,932.99	$ 1,932.99	$ 1,932.99	$ 1,932.99	$ 1,932.99	$ 1,932.99
						5110	1	$ 15,000.00	$ -	$ -	$ 15,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4	Cultura cívica para la sociedad sudcaliforniana; Organización electoral de calidad; Facilitar el acceso a las prerrogativas a los partidos políticos y candidatos independientes; Vinculación con la sociedad;	Implementar el Servicio Profesional Electoral Nacional (DEPPP)	Implementar el Servicio Profesional Electoral Nacional (DEPPP)	16	DEPPP	1130	1	$ 418,771.86	$ 18,983.70	$ 37,967.40	$ 60,303.46	$ 60,303.46	$ 60,303.46	$ 60,303.46	$ 60,303.46	$ 60,303.46
						1320	1	$ 139,385.34	$ -	$ -	$ 18,983.70	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 120,401.64
						1410	1	$ 71,563.58	$ 8,851.63	$ 8,851.63	$ 8,976.72	$ 8,976.72	$ 8,976.72	$ 8,976.72	$ 8,976.72	$ 8,976.72
						1420	1	$ 29,323.61	$ -	$ 4,023.47	$ -	$ 8,433.38	$ -	$ 8,433.38	$ -	$ 8,433.38
						1430	1	$ 39,831.13	$ -	$ 5,049.45	$ -	$ 11,593.89	$ -	$ 11,593.89	$ -	$ 11,593.89

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
FORMATO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

PRESUPUESTO	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
ÓRGANO	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

NO.	PROYECTO/PROCESO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	TIPO DE GASTO	IMPORTE ANUAL	CALENDARIO							
									MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	Vinculación con el Instituto Nacional Electoral					1710	1	$ 6,300.00	$ -	$ -	$ -	$ 6,300.00	$ -	$ -	$ -	$ -
						3980	1	$ 8,400.00	$ -	$ -	$ 1,130.00	$ 1,130.00	$ 1,130.00	$ 1,130.00	$ 1,130.00	$ 2,750.00
						5110	2	$ 15,000.00	$ -	$ -	$ 15,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5	Cultura cívica para la sociedad sudcaliforniana; Organización electoral de calidad; Facilitar el acceso a las prerrogativas a los partidos políticos y candidatos independientes; Vinculación con la sociedad; Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Implementar el Servicio Profesional Electoral Nacional (DQDPCE)	Implementar el Servicio Profesional Electoral Nacional (DQDPCE)	16	DQDPCE	1130	1	$ 326,016.36	$ -	$ -	$ 54,336.06	$ 54,336.06	$ 54,336.06	$ 54,336.06	$ 54,336.06	$ 54,336.06
						1320	1	$ 87,964.46	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 87,964.46
						1410	1	$ 38,315.70	$ -	$ -	$ 6,385.95	$ 6,385.95	$ 6,385.95	$ 6,385.95	$ 6,385.95	$ 6,385.95
						1420	1	$ 17,416.23	$ -	$ -	$ -	$ 5,805.41	$ -	$ 5,805.41	$ -	$ 5,805.41
						1430	1	$ 21,857.37	$ -	$ -	$ -	$ 7,285.79	$ -	$ 7,285.79	$ -	$ 7,285.79
						1710	1	$ 6,300.00	$ -	$ -	$ -	$ 6,300.00	$ -	$ -	$ -	$ -
						3980	1	$ 8,400.00	$ -	$ -	$ 1,130.00	$ 1,130.00	$ 1,130.00	$ 1,130.00	$ 1,130.00	$ 2,750.00
						5110	2	$ 15,000.00	$ -	$ -	$ 15,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
6	Cultura cívica para la sociedad sudcaliforniana; Organización electoral de calidad; Facilitar el acceso a las prerrogativas a los partidos políticos y candidatos independientes; Vinculación con la sociedad; Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Habilitar espacio suficiente para el personal que ingresará del Servicio Profesional Electoral Nacional	Habilitar espacio suficiente para el personal que ingresará del Servicio Profesional Electoral Nacional	16	DEAF	3110	1	$ 48,000.00	$ -	$ -	$ 9,000.00	$ 9,000.00	$ 9,000.00	$ 9,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00
						3130	1	$ 4,800.00	$ -	$ -	$ 800.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 800.00
						3140	1	$ 6,000.00	$ -	$ -	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00
						3220	1	$ 79,600.00	$ -	$ -	$ 21,600.00	$ 11,600.00	$ 11,600.00	$ 11,600.00	$ 11,600.00	$ 11,600.00
						3230	1	$ 12,231.81	$ -	$ -	$ 2,231.81	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00
7	Cultura cívica para la sociedad sudcaliforniana; Organización electoral de calidad; Facilitar el acceso a las prerrogativas a los partidos políticos y candidatos independientes; Vinculación con la sociedad; Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Indemnizar al personal que por motivos de la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional dejara de prestar sus servicios al Instituto.	Indemnizar al personal que por motivos de la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional dejara de prestar sus servicios al Instituto.	16	DEAF	1520	1	$ 892,802.04	$ -	$ -	$ 892,802.04	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
8	Cultura cívica para la sociedad sudcaliforniana; Organización electoral de calidad; Facilitar el acceso a las prerrogativas a los partidos políticos y candidatos independientes; Vinculación con la sociedad; Vinculación con el Instituto Nacional Electoral; Implementación de tecnologías de información.	Aprovisionar la infraestructura tecnológica necesaria para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (UCSI)	Aprovisionar la infraestructura tecnológica necesaria para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (UCSI)	16	UCSI	2140	1	$ 28,000.00	$ -	$ -	$ 28,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
						3170	1	$ 9,600.00	$ -	$ -	$ 1,600.00	$ 1,600.00	$ 1,600.00	$ 1,600.00	$ 1,600.00	$ 1,600.00
						3530	1	$ 80,000.00	$ -	$ -	$ 80,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
						5150	2	$ 176,000.00	$ -	$ -	$ 176,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
						5910	2	$ 79,000.00	$ -	$ -	$ 79,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
							TOTAL	**$ 4,756,997.61**	**$ 51,244.85**	**$ 116,320.38**	**$ 1,782,512.17**	**$ 517,007.09**	**$ 393,510.92**	**$ 481,307.09**	**$ 390,510.92**	**$ 1,024,584.21**